

## LEYES I DECRETOS

### DEL GOBIERNO

LIBRO LXXXVII



Julio de 1918

SANTIAGO DE CHILE

Imp., Lit. i Encuadernacion Fiscal de la Penitenciaría

1918

Sociedad Anónima denominada «Banco Italiano.»—Se aprueba la reforma de sus estatutos

Núm. 3,036.

*Santiago, 30 de Noviembre de 1918.*

Vista la solicitud que precede de don Fortunato Giudice, por la Sociedad Anónima denominada «Banco Italiano», en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaíso el 9 del actual ante el notario don Julio Rivera Blin i que consisten principalmente en reintegrar el antiguo capital social de diez millones de pesos (\$ 10.000,000) por medio de la emision de cinco millones de peso (\$ 5.000,000) en nuevas acciones de cien pesos (\$ 100) cada una;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

#### Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima denominada «Banco Italiano», que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaíso, el 9 del actual, ante el notario don Julio Rivera Blin.

2.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio,

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

SANFUENTES.

*Enrique Bermúdez.*